PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C.E.Nº 06/13

A: C.P. Stella Bolaños Valmori, Jefe de Contrataciones (U.O.C)

DE: C.P. Graciela D. López Zaracho, Miembro del Comité de Evaluación.

REF.: Adquisición de Sellos de Goma – PAC. Nº 253.951

FECHA: 05 de abril de 2013

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se remite el informe del Comité de Evaluaciones en relación a la referencia conjuntamente con las documentaciones pertinentes a los efectos de refrendar y posteriormente elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción conforme a los términos de recomendación del informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL · Comité de Evaluación · Circunscripción Judicial de Cordillera ·

C.P. Graciela D. López Zaracho
Jefa de Sección

XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
- 5 ABR 2013
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI
JEFA - U.O.C.

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: **253.951**
b) Nombre del Llamado: "**ADQUISICIÓN DE SELLOS DE GOMA"**
c) Modalidad: **CONTRATACIÓN DIRECTA**

2) APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de Sobre N° 011/2013 de fecha 01 de abril de 2013, en el local del Palacio de Justicia de Caacupé, no se ha procedió a la apertura y lectura de las ofertas debido a que no se presentó ningún oferente.----------

3) EVALUACIÓN TÉCNICA:

Debido a que en la fecha mencionada no se presento ningún oferente y considerando que la cantidad mínima de ofertas en la modalidad de **Contratación Directa** es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03.----------

4) RECOMENDACIÓN:

Por tanto el Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial recomienda a este Consejo de Administración **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICIÓN DE SELLOS DE GOMA" PAC Nº 253.951**, de conformidad a la causal prevista en el inc. a) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contracciones Públicas", a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contrataciones.----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Dr. Segundo Ibarra Benítez, Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la C.P. Graciela Dolores López Zaracho, Jefa de Servicios Generales y José Miguel Blanco, Técnico de *Tesorería y Ingresos Judiciales, por Resolución Nº 51/13 de fecha 15 de marzo de 2013 del Consejo de Administración* de la Circunscripción Judicial de Cordillera: **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera**, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.----------

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela D. López Zaracho
Jefa de Sección

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación